



Plan Operativo Institucional 2013



PERÚ

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones
Vulnerables

Viceministerio
de Poblaciones
Vulnerables

Dirección General de la
Familia y la Comunidad

Dirección de Beneficencias
Públicas y Voluntariado

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
PUBLICA DE SULLANA**

Calle Bolívar N° 216 – Sullana Telefax 50-2308

**PLAN
OPERATIVO
INSTITUCIONAL
AÑO 2013**



Plan Operativo Institucional 2013



PERÚ	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Viceministerio de Poblaciones Vulnerables	Dirección General de la Familia y la Comunidad	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado
-------------	---	---	--	--



Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución De Presidencia De Directorio Nro. 002-2013-SBPS

Sullana, 02 de Enero de 2013

VISTOS:

El Acuerdo de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de fecha 28 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia de Sullana;

El Informe Técnico favorable emitido por la Oficina que hace las veces de Presupuesto y Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley del Sistema Nacional para la Población en Riesgo y a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2013, el MIMP, emite la Directiva referida al proceso presupuestario de las Sociedades de Beneficencia del país;

Que, el Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y el D.L N° 1098 aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, en sesión de Directorio de fecha 28 de Diciembre del 2012, se acordó aprobar el Plan Operativo Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

De conformidad a lo prescrito en la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y la Directiva Aplicable para la formulación del Plan Operativo y Presupuesto de Apertura de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social Ejercicio 2013.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2013 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese


Prof. Alvaro Carreño Rosales
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA
SULLANA



Plan Operativo Institucional 2013

PRESENTACION

La Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana (SBPS), forma parte de la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP pone a consideración, el Plan Operativo Institucional para el año 2013.

El presente plan se inscribe en el marco de los dispositivos legales vigentes considerados en la Directiva sobre los lineamientos para la formulación del Plan Operativo Institucional – POI, así como el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana para el Ejercicio Fiscal del 2013.

De la misma manera los aspectos contenidos en el Plan Operativo se enmarcan en las acciones emprendidas por el Sistema Nacional para la Población en Riesgo creado para encarar la lucha contra la pobreza y que ahora está a cargo por dicha Dirección. En ese sentido, las actividades aquí contenidas hacen uso de la discriminación positiva a favor de los niños pobres en abandono moral y material; de las personas indigentes; de los enfermos mentales; y de los Ancianos del ámbito de intervención de la Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana. Finalmente, se ha proyectado también a grupos poblacionales sensibles como es el caso de las mujeres en situación de violencia familiar, entre otros.

Por ello la importancia de contar con un instrumento de Gestión de corto plazo como el Plan Operativo Institucional, que permita planificar y ordenar las metas orientadas al logro de los Objetivos Institucionales establecidos por el Titular de la entidad y el Directorio, que asegure la asignación de recursos previstos y guarde relación con las tareas consignadas.

El Plan Operativo 2013, recoge los Objetivos Generales Institucionales determinados en función al rol que le compete, en armonización con los problemas priorizados que se pretenden resolver durante el ejercicio 2013, así como las actividades operativas enlazadas con la estructura funcional programática y los recursos financieros aprobados según el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013.

Sullana, Enero del 2013

ANEXO Nº 1



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2013

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 1.- *“EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, consolidado como entidad rectora que diseña, promueve, coordina, monitorea y evalúa, intergubernamental e intersectorialmente, las políticas públicas de equidad, protección y desarrollo social, con enfoque de género; en sus áreas de competencia”.*

Objetivo Estratégico Específico 1.1: “Direcciones Generales y programas fortalecidos en su capacidad de elaborar propuestas de políticas, programas y estrategias”.

Objetivo Estratégico Específico 1.2: *“El MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES promueve y articula políticas públicas de su responsabilidad con la CIAS, instancias sectoriales, gobiernos regionales y locales, sector privado y sociedad civil”.*

Objetivo Estratégico Específico 1.3: *“Sistema de monitoreo y evaluación de los planes y programas bajo rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, diseñado e implementado que permita su articulación con un sistema nacional integrado”.*

Objetivo Estratégico Específico 1.4: *“El MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, fortalecido en su capacidad de brindar capacitación y asistencia técnica a los gobiernos nacionales, regionales y locales”.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 2.- *“Reducción de la Pobreza”: Prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad; en tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.*

Objetivo Estratégico Específico 2.1: “Establecer lineamientos para la superación de la pobreza y oportunidades económicas para los pobres con programas y proyectos sociales”.

Objetivo Estratégico Específico 2.2: “Alienar y dirigir la intervención de la institución en tres ejes, el de desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos, el de acceso de oportunidades económicas articuladas y la red de protección social en el marco de equidad de género”.

Objetivo Estratégico Específico 2.3.- “Aplicación del principio de igualdad y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad que hagan realidad su plena integración en la sociedad”.

Objetivo Estratégico Específico 2.4.- “Eleva la calidad de vida, garantizando la prioridad de los beneficios a aquellos en situación de pobreza y a los más desprotegidos, generando oportunidades para una vida armónica con su familia y comunidad, en el marco del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores.



OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 3.- *“Promoción de la Igualdad de oportunidades sin discriminación”:* *Prioridad Efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, los discapacitados entre otras, reduciendo y posteriormente erradicando estas expresiones de desigualdad que requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población”.*

Objetivo Estratégico Específico 3.1.- “Igualdad y no discriminación. Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.”

Objetivo Estratégico Específico 3.2.- “Crear espacios de participación para los niños y los adolescentes de 12 a 17 años de edad y promover su desarrollo pleno”.

Objetivo Estratégico Específico 3.3.- “establecer políticas y lineamientos que impliquen la acción conjunta del Estado y la Sociedad Civil, constituyéndose en un instrumento de política que servirá de marco orientador para la implementación de acciones dirigidas a eliminar toda forma de discriminación y desigualdad entre mujeres y varones. Cuya implementación se concebirá como un proceso creativo en el que cada localidad concrete las estrategias y acciones a la realidad de éstas y a las condiciones particulares de la población femenina, para asegurar su acceso a las decisiones, recursos y beneficios del desarrollo, impulsando las transformaciones culturales que promuevan la igualdad, justicia social y democracia real”.

Objetivo Estratégico Específico 3.4.- “Redes de protección social operando para el ejercicio de los derechos básicos de las personas, familias y poblaciones en riesgo, vulnerabilidad, abandono y situación de emergencia”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 4.- *“Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y Juventud”:* *Fortalece la Familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de los integrantes. Asimismo garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión.*

Objetivo Estratégico Específico 4.1.- “Todos los niños y niñas menores de diez años que se encuentren en situación de riesgo, acceden a desayuno complementario óptimo”.

Objetivo Estratégico Específico 4.2.- “Erradicar las peores formas de trabajo infantil y promover alternativas educativas”.



Plan Operativo Institucional 2013

Objetivo Estratégico Específico 4.3.- “Ampliar la cobertura de los Programas educativos, en las zonas más vulnerables de nuestra sociedad, en especial de educación Pre-escolar”.

Objetivo Estratégico Específico 4.4.- “Promoción de la familia como artífice de una cultura de paz, de promoción de valores y de prevención de la violencia familiar y de otras formas de violencia”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 5.- *“Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú”:* Desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo.

Construyendo un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de Gobierno Nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Objetivo Estratégico Específico 5.1.-“Plan Nacional de Población 2009-2011 aprobado concertadamente y en ejecución”.

Objetivo Estratégico Específico 5.2.- “Capacidades de los regionales y locales fortalecidos para la gestión de información socio demográfica destinada a la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes y programas de desarrollo”.

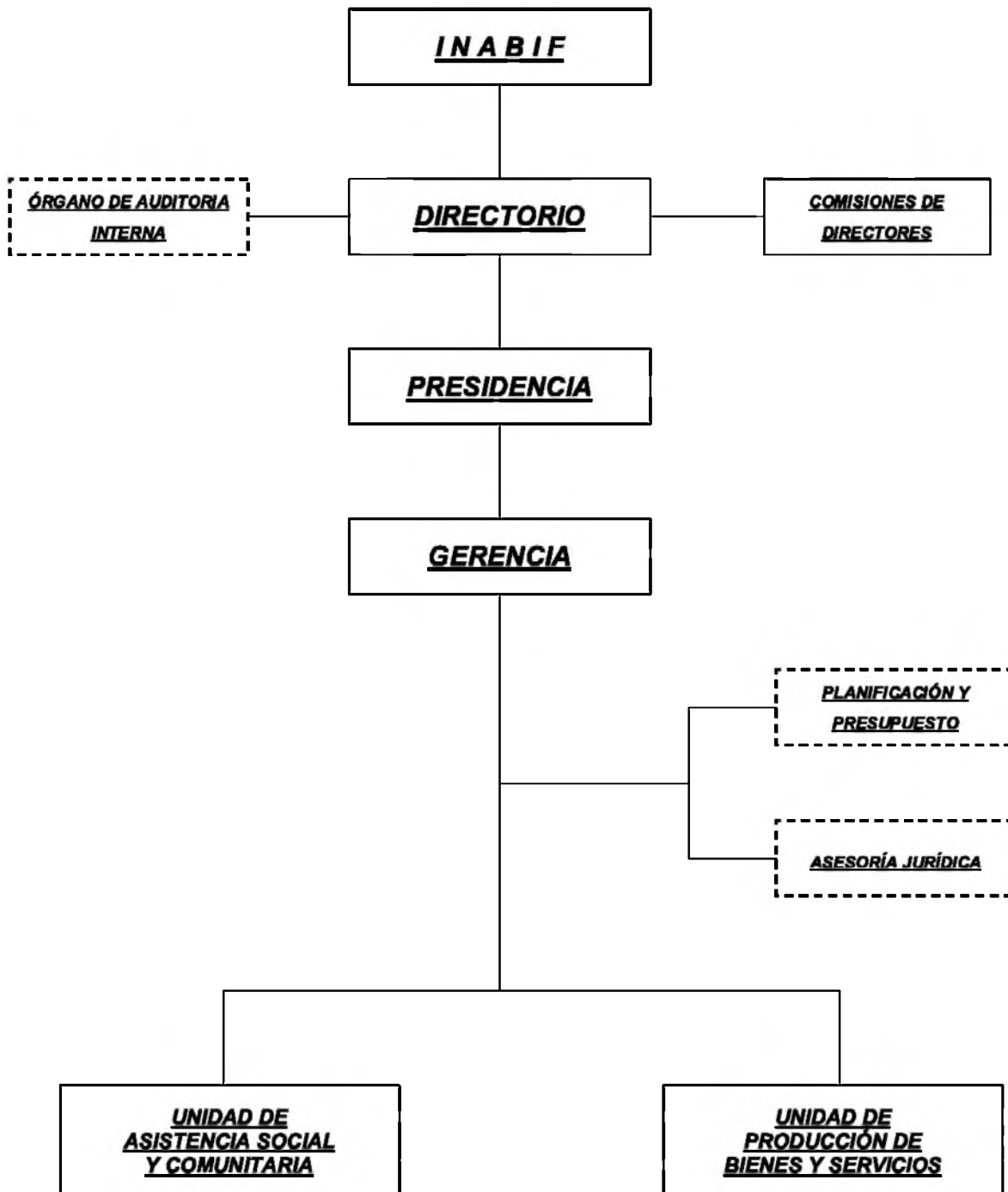
Objetivo Estratégico Específico 5.3.- “Capacidades institucionales fortalecidas para incorporar criterios y consideraciones demográficas en la formulación de políticas y planes de desarrollo económico y social en los ámbitos local, regional y nacional”.

Objetivo Estratégico Específico 5.4.- “Políticas de población promovidas y apoyadas en su integración a los programas y proyectos de desarrollo social, orientados a romper el círculo vicioso de la pobreza y las inequidades en materia socio demográfico”.



ANEXO N° 2

**ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA PÚBLICA DE SULLANA**





1. MARCO ESTRATÉGICO:

Contexto Normativo:

- **Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto (06.12.04)**, Ley N° 28411 Artículo 71º Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional, y Plan Operativo.
- **Decreto Supremo N° 008-98-PROMUDEH**, que aprueba normas reglamentarias de Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- **Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema Nacional Para la población en Riesgo SPR.**
- **Resolución Ministerial N° 092-2009-MIMDES**, Aprueba el Plan Estratégico Institucional 2009-2011.
- **Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales**, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM.
- **Plan bicentenario hasta el 2021**, centro nacional de Planeamiento Estratégico.

MARCO ESTRATEGICO

El análisis estratégico incorporado al proceso de planeamiento operativo de la Beneficencia Pública de Sullana se sustenta en los siguientes instrumentos o compromisos internacionales, políticos del estado, estrategias nacionales, enfoques prioridades de política social y sectorial que en manera resumida se detallan:

1.- PRINCIPALES COMPROMISOS INTERNACIONALES.-

- **Objetivo de Desarrollo del Milenio.-** se toma en cuenta los objetivos del milenio que apuntan a la lucha contra la pobreza y el hambre la reversión del deterioro ambiental, el mejoramiento de la educación y la salud y la promoción de la igualdad entre los sexos entre otros así quedaron estructurados los siguientes objetivos de desarrollo del milenio.



Erradicar la pobreza y el hambre



Lograr la Enseñanza Primaria Universal



Promover la Igualdad entre los Géneros, y la autonomía de la mujer.



Reducir la Mortalidad Infantil



Plan Operativo Institucional 2013



Mejorar la Salud Materna



Combatir el VIH/SIDA el paludismo y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo.

2.- CONSTITUCION POLITICA.-

- La actividad de la Beneficencia Pública de Sullana se encuentra comprendida dentro del marco normativo dispuesto por la Constitución Política del Perú, en cuanto reconoce en su articulado los siguientes derechos:
 - ✓ Derecho a vivir en una familia, como un derecho constitucionalmente reconocido.
 - ✓ Protección de niño adolescente, madre, anciano en situación de abandono y la familia; y respecto a la dignidad protección atención, readaptación de personas discapacitadas.
 - ✓ Que nadie puede ser víctima de violencia moral psíquica o física ni sometido a torturas o a tratos crueles o inhumanos o humillantes.

3.- CODIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

- Consagra los derechos que específicamente se reconocen a las personas menores de edad, de acuerdo a su artículo 8º que el niño, niña y adolescente tiene derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de la familia. Debiendo el padre y la madre velar porque sus hijos e hijas reciban los cuidados necesarios.

4.- POLITICAS DEFINIDAS POR EL ACUERDO NACIONAL

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado Eficiente Transparente y Descentralizado



MISIÓN Y VISIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

I.- MISION.

*La Misión de la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SULLANA**, es programar y ejecutar planes y proyectos de protección, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y personas que se encuentran en situación de abandono y/o riesgo social.*

Genera el desarrollo de capacidades y fomenta el autoempleo en la búsqueda de la eliminación de la pobreza, pobreza extrema y exclusión, conducentes al desarrollo del capital humano y social en la provincia.

II.- VISION.

*La **Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana**, contribuye significativamente en el desarrollo personal y familiar de sus beneficiarios, orientando sus recursos de manera eficiente hacia la superación de la situación de abandono y/o riesgo social. Los incorpora asimismo a la contribución del desarrollo económico social de la comunidad.*



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2013

1. *Contribuir y mejorar la calidad de atención integral a la comunidad en situación de riesgo y abandono social, logrando su recuperación y desarrollo humano.*
2. *Ampliar y mejorar la Calidad de Servicio, la infraestructura institucional y la Atención al Público de nuestra comunidad, sin fines de lucro, asegurando el equilibrio financiero y mejorando y reconociendo nuestro potencial humano para el fiel cumplimiento de las funciones determinadas en beneficio de la entidad, mediante la adopción de políticas adecuadas y acciones directivas eficaces.*
3. *Asistir en los campos previsionales a sus asegurados y beneficiarios proyectándose en lo posible a la comunidad.*

OBJETIVOS PARCIALES 2013

- 1.1 *Desarrollar Acciones Administrativas de Dirección y Asesoramiento necesarias para el cumplimiento de los fines Institucionales.*
- 1.2 *Desarrollar, optimizar y articular los programas, procesos y procedimientos técnicos administrativos en la Institución.*
- 1.3 *Implementar procesos automáticos compartidos e integrados de los sistemas técnicos administrativos a fin de garantizar la Gestión Institucional.*
- 1.4 *Elaborar y ejecutar el plan de construcción y mejoramiento de la infraestructura de la Institución.*
- 2.1 *Promover y facilitar el incremento de la producción comercial de la SBPS para satisfacer la demanda de la población en riesgo.*
- 2.2 *Consolidar relaciones equitativas entre mujeres y varones, niños y niñas, ancianos, discapacitados; mediante políticas dirigidas a superar la pobreza, erradicar la exclusión social y lograr el desarrollo integral.*
- 3.1 *Atender oportunamente el pago y transferencias a los beneficiarios de los sistemas previsionales*



Plan Operativo Institucional 2013

OBJETIVOS ESPECIFICOS 2013

- 1.1.1 *Dirigir, orientar y supervisar las actividades de asesoramiento, control, apoyo y de línea de la Institución.*
- 1.1.2 *Potenciar, descentralizar y consolidar la participación en el mercado de nuestra Actividad Comercial en el ámbito local.*
- 1.1.3 *Ejecutar los proyectos de implementación en los sistemas de control de nichos, dando la respectiva capacitación al personal.*
- 1.1.4 *Desarrollar, adquirir e implementar la infraestructura; rehabilitando y mejorando la existente, y priorizar la construcción de nuevas Instalaciones (Cementerio) también la creación de albergues, comedores, talleres ocupacionales y adquisiciones de nuevas tecnologías*
- 2.1.1 *Brindar atención integral prioritaria a ancianos, mujeres, niños, niñas y adolescentes, satisfaciendo sus necesidades sociales y familiares, mediante la prestación de servicios.*
- 3.1.1 *Atender el pago de las pensiones de los cesantes.*

OBJETIVO OPERACIONAL

Gestión Institucional

- 1.1.1.1 *Conducir, Supervisar y evaluar el desempeño de las actividades técnicas, administrativas y financieras de la Institución.*

Desarrollo, Adquisición, Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura

- 1.1.1.2 *Ejecutar las Obras de desarrollo y mejoramiento de los servicios, implementando atenciones médicas especializadas, adquisición de equipos médicos, construcción de Pabellones, Construcción y Rehabilitación del Nuevo Cementerio.*



Programa de Promoción y Asistencia Social

- 1.2.1.1 *Promocionar y ampliar la cobertura en los Servicios del CONUBE, campañas médicas para niños, adolescentes, Promoción de la mujer, apoyo a la familia y comunidad, a los discapacitados y a la persona adulta mayor.*

Programa de Educadores de Calle

- 1.2.1.2 *Brindar a los niños y adolescentes trabajadores de la calle, actividades educativas y otras orientadas al desarrollo físico, mental, moral y social. Protegiéndolo de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud..*

Programa Talleres Productivos

- 1.2.1.3 *Promover el desarrollo de capacidades, fomentando el autoempleo en la búsqueda de la eliminación de la pobreza, pobreza extrema y exclusión.*

Pago de Pensiones

- 1.3.1.1. *Procesamiento y pago oportuno de las planillas del personal cesante.*

OBJETIVOS POR LINEA DE INTERVENCIÓN

Alta Dirección

- 1.1.1.1.1 *Velar por el cumplimiento de los planes, programas y metas asignadas, en el marco del cumplimiento de las normas vigentes, a través de un proceso racional y lógico en la toma de decisiones.*

Administración

- 1.1.1.1.2 *Ejercer en forma oportuna y adecuada la información técnica necesaria para el proceso de toma de decisiones a través de una adecuada administración de las unidades. Apoyar a los Órganos de Línea en el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

Inversión



Plan Operativo Institucional 2013

- 1.1.1.1.3** *Proporcionar la documentación sustentatoria para la ejecución de las obras a través de la elaboración de perfiles, proyectos, así como la elaboración de expedientes técnicos en función de la capacidad financiera y presupuestaria de la institución y a las prioridades que se establezcan.*

Asistencia Social

- 1.1.1.1.1** *Fortalecer a la familia, propiciar el desarrollo integral de los niños y adolescentes en situación de pobreza y riesgo social incentivando el pleno ejercicio de sus derechos.*
- 1.1.1.1.2** *Fortalecer los mecanismos de coordinación del programa de educadores de calle, a través del empleo de sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación.*
- 1.1.1.1.3** *Propiciar el desarrollo del adulto mayor en situación de pobreza y riesgo social a través de la difusión de sus derechos, deberes y el fomento de la capacitación institucional.*

Pensiones

- 1.1.1.1.1** *Sistematizar y verificar continuamente las planillas de los cesantes, controles posteriores a los expedientes de los cesantes.*

INDICADORES DE GESTIÓN

1. Número de Convenios de Gestión suscritos. A/B

A: N° de Convenios orientada a la mejora de la gestión programados

- **Convenios de Asistencia Médica y Laboratorio**
- **Convenio de Vigilancia**
- **Convenio con la UGEL (Unidad de gestión Educativa Local Sullana)**

B: N° de Convenios suscritos.

- **N° 009-2012-SBPS De Jessica Julissa Castillo Ayosa (Servicio Social y Comunitario).**
- **N° 010-2012-SBPS De Christian Daniel Chong Ramos (Servicio Social y Comunitario).**
- **N° 011-2012-SBPS Laboratorio ELBER-EZER de César L. Siancas Reto (Servicio Social y Comunitario).**
- **N° 012-2012-SBPS Temistocles Moscol Saldarriaga (Servicio Vigilancia).**



Plan Operativo Institucional 2013

RESULTADOS ESPERADOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

Los Objetivos es lograr eficacia y eficiencia en la gestión Institucional; a mediano y largo plazo.

A Largo Plazo está orientado a que en el futuro nuestra Institución sea eficiente en la Región Piura, efectuando un trabajo multisectorial a favor de los más pobres. Esta Organización se caracteriza por contribuir a la creación de capacidades para el auto-desarrollo de los beneficiarios y por haber logrado diversificar oportunamente sus fuentes de ingresos.

Fortalecer las acciones de salud pública principalmente en: en el sector de Extrema Pobreza.

A Mediano Plazo está orientada a desarrollar nuevos modelos de Organización, gestión, financiamiento y prestación de servicios, orientados a incrementar la Productividad y eficiencia de los recursos para así, eliminar el riesgo y la incertidumbre propia de toda Institución considerando sistemáticamente la incidencia de la coyuntura sobre el desarrollo y alcance de la gestión de cada una de las actividades ejecutoras, pues la asignación de los fondos, la disponibilidad de los recursos son directamente para las actividades a ejecutar en un corto y mediano plazo.



3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL (Resumen Ejecutivo)

ESTRUCTURA DE DIAGNOSTICO

1.- Antecedentes institucionales

La Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana, fue creada por Resolución Suprema del 01 de Diciembre de 1923 en el Gobierno del General Oscar R. Benavides y en ese mismo año se dictó la Ley 8128 que inicialmente regía los destinos de esta institución. Posteriormente se respalda su funcionamiento en el Decreto Legislativo N° 356 y la Ley N° 23303.

En el Decreto Legislativo 866 de fecha 29 de Octubre de 1996 se dispuso la transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública al Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF) órgano descentralizado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, actualmente formamos parte de la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de dicho Ministerio y regulada por la Dirección General de la Familia y la Comunidad.

Tenemos como documentos de Gestión el CAP (Cuadro de Asignación de Personal) aprobado por Resolución Directoral N° 048-2001.SBPS, ROF aprobado por Resolución Directoral N° 046-2000-SBPS, MOF y PAP los mismos que han sido devueltos por Disposición Directoral para su revisión por el área correspondiente; y el Reglamento de Sesiones de Directorio aprobado por Resolución Directoral N° 031-2001-SBPS.

A lo largo de sus ochenta y nueve (89) años de creación institucional, ha tenido como Presidentes de Directorio a reconocidos ciudadanos, habiendo sido su Primer Director el Señor Jorge Eduardo Leigh. Actualmente se encuentra presidido por el Sr. Alcedo Carraño Rosales, designado mediante Resolución Ministerial Nro. 212-2012-MIMP de fecha 31 de Julio del 2012.

La Beneficencia Pública de Sullana en concordancia con los objetivos estratégicos por áreas del Acuerdo Nacional, los planes nacionales de mediano y largo plazo, busca mejorar aspectos de la equidad, la inclusión, protección integral de todos los niños y niñas y protección a personas en situación de vulnerabilidad de nuestra Provincia, preferentemente de las zonas urbano – marginales, realizando diversas actividades de asistencia médica, alimentaria, educativa y otras de promoción de capacidades y fomento del autoempleo, tendientes a cumplir con los objetivos y metas institucionales de ayuda a la población en riesgo, lográndose cumplir las actividades programadas.



2.- ANALISIS FODA **Análisis del Interno**

a) FORTALEZAS.-

ASISTENCIA SOCIAL

- *Implementación eficaz y eficiente de talleres educativos y productivos (sociales)*
- *Financiamiento acertado para cumplir con las actividades programadas hasta el mínimo del 30% de los ingresos generados por proyectos productivos.*
- *Infraestructura propia y terrenos que posibilitan el desarrollo, diversificación y ampliación de la cobertura de los programas asistenciales.*

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

- *Convenios suscritos que permiten obtener ingresos (Convenios con Instituciones privadas y Públicas)*
- *Buenas relaciones interinstitucionales con el Gobierno regional, Municipalidad Provincial y otros.*

PRODUCCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCCIÓN

- *Rentabilidad en actividades productivas que permiten financiar los programas asistenciales de la institución.*
- *Patrimonio inmobiliario con excelente ubicación comercial.*
- *Estabilidad económica de la institución.*
- *Buena organización y control de la captación de recursos.*

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- *Patrimonio propio y actividades económicas con potencialidades para la generación de recursos propios.*
- *Equipo de trabajo (profesionales y técnicos) con experiencia en gestión, administración y asistencia social.*
- *Avances significativos en la gestión y administración de programas asistenciales.*
- *Patrimonio inmobiliario con ubicación preferencial.*
- *Estructura organizativa consolidada con líneas de acción claramente definidas.*
- *La cobertura de beneficiarios se viene ampliando en función a la capacidad instalada y recursos.*
- *Liderazgo en el desarrollo de programas de asistencia en salud.*



b) DEBILIDADES.-

ASISTENCIA SOCIAL

- *No existe equipamiento tecnológico para la mejor atención de los beneficiarios. (tomógrafos y equipos de análisis) en el Centro de Salud.*
- *Infraestructura física inadecuada para la atención de los beneficiarios en los centros asistenciales.*
- *Limitada capacidad instalada en función a las necesidades de la región.*
- *Falta de profesionales especializados de salud.*

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

- *Normatividad limitante para la firma de convenios interinstitucionales.*
- *Débil articulación multisectorial para afrontar la problemática social creciente.*

PRODUCCIÓN EMPRESARIAL

- *Inexistencia de mecanismos para competir en el mercado.*
- *Limitada visión empresarial en los niveles de toma de decisiones.*
- *Falta de espacios para la construcción de nueva infraestructura para brindar un mejor servicio a la sociedad.*
- *Alta morosidad por deudas no cobradas, por concepto de Cesión en uso de Nichos.*

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

- *Escaso número de personal con calificación profesional.*
- *Dificultades en coordinación interna.*
- *Marco Legal ambiguo de las Sociedades de Beneficencia Pública.*
- *Carencia de sistemas informáticos integrados.*
- *Desconocimiento de Misión y Visión por parte de algunos servidores de la institución.*
- *Escaso conocimiento de las funciones propias de los diferentes cargos.*
- *Falta de programa de capacitación por especialidades.*
- *Situación incierta del personal CAS con largos años de servicio sin beneficios laborales.*
- *Procesos administrativos lentos y burocráticos (algunas direcciones sólo funcionan como mesa de partes)*
- *Política inadecuada de contratación y rotación de personal.*

Análisis del Externo

c) OPORTUNIDADES.-

- *Lineamientos de política nacional enfocadas a la atención de la población en riesgo y exclusión.*



Plan Operativo Institucional 2013

- ***Lineamientos nacionales y sectoriales que amparan y promueven programas de asistencia a la población en situación de riesgo y exclusión.***
- ***Proceso de descentralización regional que pueda otorgar mayor autonomía en la toma de decisiones a la institución.***
- ***Existencia de Instituciones nacionales e internacionales dispuestas a financiar proyectos.***
- ***Creación de comedores populares. (con apoyo Gbno. Nacional, regional, local.)***
- ***Medios de comunicación y tecnología de información eficaz y de fácil acceso.***
- ***Mejorar la estructura administrativa con la integración de cuadros de personal que realicen labores profesionales, técnicas y de asistencia social.***
- ***Proceso de reestructuración de las Sociedades de Beneficencia Pública que no reciben transferencias del estado.***

d) Amenazas.-

- ***Desinformación de la colectividad de la labor que realiza la SBPS.***
- ***Los niveles de competencia y la diversificación de productos que brindan otras instituciones son superiores.***
- ***Permanente riesgo de apropiación de los bienes inmuebles de la SBPS (Cementerio Ecológico) debido a los términos de los documentos limítrofes con Miguel Checa.***
- ***Escasa sensibilidad social de parte de las instituciones públicas y privadas.***
- ***El Cementerio San José (venta de nichos –generador de los mayores ingresos institucionales) cuenta con una vida útil de no más de dos años.***
- ***La PEA (Población Económicamente Activa) ingresos insuficientes.***
- ***Se deteriore Imagen Institucional debido a sus limitaciones para atender al 100% a la población en riesgo.***



PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ENFOQUE POR RESULTADOS

Se introdujo una nueva perspectiva al presupuesto, en este sentido y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva General para la formulación del presupuesto 2013 del sector público, la Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana ha procedido a identificar, y formular sus respectivos productos los que han sido asociados a Resultados y se ha identificado las causas directas e indirectas que genera el problema principal que atiende la entidad.

PRESUPUESTO CON ENFOQUE POR RESULTADOS

Presupuesto



Insumos



Presupuesto



Resultado



Planificación



Problemas





Plan Operativo Institucional 2013

4.- Relación de actividades operativas ejecutadas las más relevantes del ejercicio que muestre la mejora en la gestión institucional.

1. **Construcción y Rehabilitación de Instalaciones en el Cementerio San José como son: "Construcción de 294 Nichos Adultos Pabellón Cruz de Motupe" y la "Construcción de 191 Nichos Adultos (en 04 Zonas)".**
2. **Construcción y Rehabilitación de Instalaciones: "Construcción del Nuevo Cementerio Cerco Vivo".**
3. **Reformulación del Perfil del Nuevo Cementerio San José de Sullana.**
4. **Adquisición de equipos, maquinarias y otros.**

5.- Cantidad de Cementerios que tiene la entidad y las respectivas áreas.

- ✓ **Cementerio San José, principal fuente productiva de la institución, cuenta con un área de 31,302.30 m²**
- ✓ **Adicionalmente se cuenta con un área de 129,577.23 m² hectáreas no habilitada, destinada para la construcción de un cementerio ecológico.**

La problemática que impide atender las actividades de Apoyo Social, (beneficiarios Permanentes y ocasionales)

Podríamos mencionar la siguiente problemática:

- ✓ **Falta de personal médico especializado para la atención de los servicios médicos acorde con las necesidades de la población, debido a la exigua capacidad de pago por nuestra institución.**
- ✓ **Insuficiente Presupuesto, debido a la falta de nuevas actividades operativas que incrementen los recursos y por ende las actividades sociales.**
- ✓ **Falta de capacitación en la implementación de los servicios institucionales**
- ✓ **Deficiencia de apoyo mediante convenios interinstitucionales.**



BENEFICIARIOS POR PROGRAMA: (Beneficiarios Permanentes y Ocasionales).

AÑO	PERMANENTES	OCASIONALES
2003	2690	1392
2004	2720	1488
2005	2710	1418
2006	2870	1478
2007	3900	2450
2008	4100	2550
2009	4020	11041
2010	4020	10500
2011	4200	11000
2012	4200	11500
2013*	2150	13890

**Beneficiarios proyectados para el año 2013*